# Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay


COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

**INFORME COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A CD 02/2017 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 322367**

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 24 de Abril del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 02/2017 para ***"ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"*** **ID 322367**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente informe complementario al dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación para el llamado a CD 02/2017 para "Adquisición de muebles para instituciones educativas" ID 322367.-----

**CAPACIDAD LEGAL**

El Comité de Evaluación confirma que los oferentes participantes:

1) CEFERINO LOPEZ – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA CARPINTERIA MARCOS ADELI con RUC Nº 663916-0,

-2) MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA - PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA GRUPO L&G. con RUC Nº 2193811-3,

-3) GERARDO ROLANDO AREVALOS – PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA PAULA, con RUC N° 3225056-8; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis.----------

Considerando que las tres empresas participantes son de carácter unipersonal, fue analizada la situación de los propietarios de cada una de ellas, y se ha constatado que todos han presentado en forma satisfactoria la DD.JJ, mencionada. ----------

Posteriormente, se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03.----------

Finalmente fue analizada la situación de los oferentes respecto a si se encuentran individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que ninguno de ellos aparece en la base de datos del SINARH.----------

El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que los oferentes no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Sergio Omar Martynuk
ABOGADO
Mat. 8250

# Municipalidad de Hohenau

*"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"*

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay




En base al presente informe complementario ha quedado evaluada en detalle, la capacidad legal de los oferentes participantes, respecto de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley 2051/03, inciso "a" y "b.----------

Es nuestro Informe.----------

MIEMBROS:

Arq. ARCELIA GÜNTHER — MABEL CAROLINA MACIEL — Abg. SERGIO MARTYNIUK

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C.
COMITE DE EVALUACION